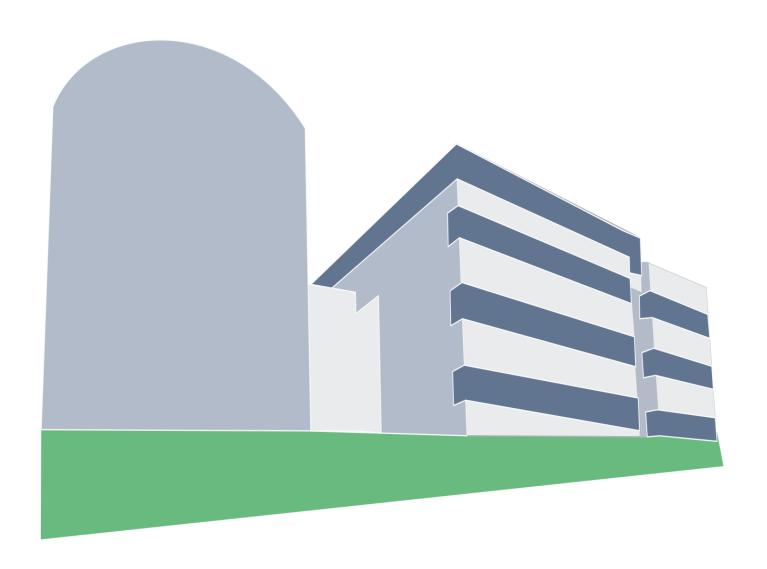
#### CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



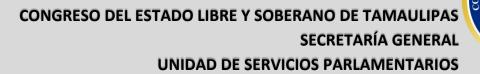
**DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO** 

www.congresotamaulipas.gob.mx/

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

#### Contenido

I. PRESENTACIÓN	4
II. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.	5
III. FORMAS DE ORGANIZACIÓN POR AFILIACIÓN PARTIDISTA	6
IV. SESIONES Y MESAS DIRECTIVAS	12
IV.1. Sesiones	12
IV.2. Mesas Directivas	14
V. TRABAJO EN COMISIONES	15
V.1. Reuniones de trabajo	15
VI. SINOPSIS Y ESTADÍSTICA DEL TRABAJO LEGISLATIVO	16
VI.1. Sinopsis	16
VI.2 Estadística	17
VII. DECRETOS Y PUNTOS DE ACUERDO	18
VII.1. Decretos	18
VII.2. Puntos de Acuerdo	29
VIII. RESUMEN TEMÁTICO DE LOS ASUNTOS APROBADOS	43
VIII.1. Asuntos Patrimoniales y Desarrollo Urbano	43
VIII.2. Atención a Grupos Vulnerables	43
VIII.3. Bienestar Social	45
VIII.4. Ciencia y Tecnología	45
VIII.5. Comunicaciones y Transportes	45
VIII.6. Derechos Humanos	46
VIII.7. Desarrollo Económico y Empleo	47
VIII.8. Desarrollo Rural	47
VIII.9. Desarrollo Sustentable y Cambio Climático	48
VIII.10. Educación y Cultura	48
VIII.11. Finanzas y Fiscalización	49



	VIII.12. Fortalecimiento Institucional	50
	VIII.13. Igualdad de Género	50
	VIII.14. Protección Civil	51
	VIII.15. Seguridad y Justicia	51
ΙX	ACTOS DIVERSOS RELEVANTES	54

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



#### I. PRESENTACIÓN

El primer período ordinario del segundo año del ejercicio constitucional, fue el espacio propicio para seguir avanzando en la consolidación de los temas prioritarios para el desarrollo del Estado.

Por una parte destacan las acciones legislativas inherentes a reformas y expedición de leyes que responden a las directrices trazadas en el Plan de Desarrollo 2016-2022, así como en el acuerdo "Comprometidos con Tamaulipas".

Así también, parte fundamental del trabajo legislativo de este período, lo constituyen los actos que por disposición constitucional y legal, se desarrollaron en materia de rendición de cuentas y finanzas públicas.

Todo este basto trabajo parlamentario se detalla mediante el presente informe, destacando los beneficios políticos de las leyes, decretos y puntos de acuerdo que fueron expedidos durante el período que se informa.

De esta forma, la actual Legislatura continúa trabajando por el cambio y la transformación de Tamaulipas.

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



#### II. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Es el órgano parlamentario de dirección política del Congreso y representa la expresión de la pluralidad de la Legislatura. En su seno se impulsan los entendimientos y convergencias políticas para alcanzar los mejores acuerdos en favor de los Tamaulipecos.



DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ Coordinador del GP-PAN P R E S I D E N T E



DIP. ALEJANDRO
ETIENNE LLANO
Coordinador del
GP-PRI



BIASI SERRANO
Representación
partidista de
Movimiento
Ciudadano



DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS Coordinador de la FP-Nueva Alianza



DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES Representación partidista de MORENA

#### CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

## III. FORMAS DE ORGANIZACIÓN POR AFILIACIÓN PARTIDISTA

Son las diversas formas en que se agrupan las fuerzas políticas representadas hacia el interior del Congreso, con base en el número de integrantes con que cuenta cada una.

A través de éstas se impulsan los entendimientos y convergencias para alcanzar los acuerdos que permitan el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Poder Legislativo.

Son formas de agrupación por afiliación partidista:

- Los Grupos Parlamentarios, integrados por 3 o más Diputadas(os).
- Las Fracciones Parlamentarias, integradas por 2 Diputadas(os).
- Las Representaciones Partidistas, integradas por 1 Diputada(o).

En la LXIII Legislatura existen las siguientes formas de agrupación por afiliación partidista:



Grupo **Parlamentario** del PAN 20 Diputadas(os) 11 Diputadas(os)



Grupo **Parlamentario** del PRI



Fracción **Parlamentaria** de Nueva Alianza (2 Diputados)



Representación Partidista de Movimiento Ciudadano (1 Diputada)



Representación Partidista de **MORENA** (1 Diputada)

SIN **PARTIDO** 

(1 Diputado)

<sup>\*</sup>Cabe señalar que en la actual Legislatura existe un Diputado sin Partido.

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



#### INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN



CARLOS ALBERTO
GARCÍA GONZÁLEZ
Representación
proporcional



JESÚS MA. MORENO IBARRA Distrito VI (Reynosa)



CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ Distrito I (Nuevo Laredo)



BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE Distrito II (Nuevo Laredo)



GLAFIRO SALINAS
MENDIOLA
Distrito III
(Nuevo Laredo)



JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ Distrito IV (Reynosa)



ÁNGEL ROMEO
GARZA RODRÍGUEZ
Distrito V
(Reynosa)



ANA LIDIA LUÉVANO
DE LOS SANTOS
Distrito VII
(Reynosa)





MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO Distrito XII (Tampico)



NOHEMÍ ESTRELLA LEAL Distrito XIII (San Fernando)



TERESA AGUILAR
GUTIÉRREZ
Distrito XV
(Victoria)



PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES Distrito XVI (Xicoténcatl)



CLEMENTE GÓMEZ
JIMÉNEZ
Distrito XVII
(Mante)



JOSÉ CIRO
HERNÁNDEZ
ARTEAGA
Distrito XVIII
(Altamira)



VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN Distrito XIX (Miramar)



HERNÁNDEZ CORREA Distrito XX (Ciudad Madero)



MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO Distrito XXI (Tampico)



ISSIS CANTÚ MANZANO Representación proporcional



BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ Representación proporcional



SALAZAR RODRÍGUEZ Representación proporcional

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



#### INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



ALEJANDRO ETIENNE LLANO Representación proporcional



RAFAEL GONZÁLEZ
BENAVIDES
Representación
proporcional



COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA Distrito VIII (Río Bravo)



ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA Distrito X (Matamoros)



MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA Distrito XI (Matamoros)



JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA Distrito XII (Matamoros)



CARLOS GUILLERMO
MORRIS TORRE
Distrito XIV
(Victoria)



NANCY DELGADO NOLAZCO Representación proporcional



IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO Representación proporcional



SUSANA
HERNÁNDEZ FLORES
Representación
proporcional



MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO Representación proporcional

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



#### INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA



OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS Representación proporcional



ROGELIO ARELLANO
BANDA
Distrito IX
(Valle Hermoso)

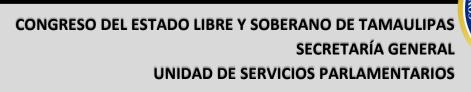
#### (SIN PARTIDO)



VALLEJO

Representación

proporcional







GUADALUPE BIASI SERRANO Representación proporcional

#### REPRESENTACIÓN PARTIDISTA DE MORENA



MARIA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES Representación proporcional

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

#### **IV. SESIONES Y MESAS DIRECTIVAS**

#### IV.1. Sesiones

En el Primer Período del Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura, se efectuaron un total de 15 sesiones, de la siguiente forma:

- 14 Sesiones Ordinarias.
- 1 Sesión Solemne.

Aunado a ello se llevaron a cabo también:

3 Juntas Previas.

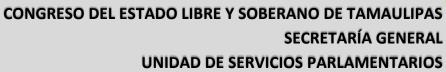
El día 1o. de octubre de 2017 en Sesión Pública y Solemne se abrió el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.

En el mes de octubre se llevaron a cabo 7 sesiones y 1 junta previa.

La Mesa Directiva del mes de octubre estuvo integrada por las Diputados ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, ISSIS CANTÚ MANZANO, SUSANA HERNÁNDEZ FLORES Y MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Presidenta, Secretarias y Suplente, respectivamente.

En el mes de noviembre se realizaron 4 sesiones y 1 junta previa.

En dicho mes resultaron electos los Diputados PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES en la Presidencia Y CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ como Suplente.





Durante los primeros 15 días del mes de diciembre se efectuaron 4 sesiones y 1 junta previa.

La Mesa Directiva de este último lapso quedó integrada por las Diputados TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ Y COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ como Presidenta y Suplente.

Sesión Pública Ordinaria		Sesión Pública Ordinaria y Solemne
Sesión Pública y Solemne		

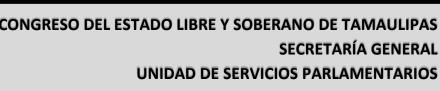
		Oc	tubre	)						Novi	emb	re						Dici	embr	е		
D	L	Ma	Mi	J	٧	S		D	L	Ma	Mi	J	٧	S		D	L	Ma	Mi	J	٧	S
1	2	3	4	5	6	7					1	2	3	4							1	2
8	9	10	11	12	13	14	2	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21	0	12	13	14	15	16	17	18	0	10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28	1	19	20	21	22	23	24	25	1	17	18	19	20	21	22	23
29	30	31			<b>\$</b>		1	26	27	28	29	30	•		1	24	25	26	27	28	29	30
													Ì			31	<b>†</b>		•			

# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

#### IV.2. Mesas Directivas

	Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos (octubre 2017)	PAN
PRESIDENCIAS	Dip. Pedro Luis Ramírez Perales (noviembre 2017)	PAN
	Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez (diciembre 2017, hasta el día 15)	PAN
SECRETARÍAS	Dip. Issis Cantú Manzano	PAN
SECRETARIAS	Dip. Susana Hernández Flores	PRI
	Dip. Mónica González García (octubre 2017)	PRI
SUPLENCIAS	Dip. Clemente Gómez Jiménez (noviembre 2017)	PAN
	Dip. Copitzi Yesenia Hernández García (diciembre 2017, hasta el día 15)	PRI

## **CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**



#### **V. TRABAJO EN COMISIONES**

El trabajo desarrollado en Comisiones, es el eje vinculante entre los diferentes órganos internos que viabilizan la productividad y funcionalidad del legislador; en igual sentido, constituye el escenario ideal para el debate parlamentario y la respuesta adecuada a la compleja, dinámica y relevante potestad legislativa del Congreso local.

#### V.1. Reuniones de trabajo

En este rubro, los referidos órganos parlamentarios desarrollaron su función legislativa a través de 75 reuniones de trabajo.

Comisión	Se reunió:
Administración	1
Asuntos Municipales	8
Atención a Grupos Vulnerables	3
Bienestar Social	1
Ciencia y Tecnología	3
Comunicaciones y Transportes	1
Cultura	1
Derechos Humanos	4
Desarrollo Industrial y Comercial	1
Desarrollo Urbano y Puertos	1
Desarrollo de Zonas Metropolitanas	1
Educación	3
Estudios Legislativos	8
Familia	1
Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.	14
Gobernación	7
Justicia	4
Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"	1
Niñez, Adolescencia y Juventud	1
Patrimonio Estatal y Municipal	3
Puntos Constitucionales	3
Recurso Agua	1
Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	1
Transparencia y Acceso a la Información Pública	1
Turismo	1
Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado	1

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



#### VI. SINOPSIS Y ESTADÍSTICA DEL TRABAJO LEGISLATIVO

#### VI.1. Sinopsis

En el Primer Período del Segundo Año de Ejercicio Constitucional se efectuaron 15 sesiones, 3 Juntas Previas, y 75 reuniones de Comisiones.

Se expidieron 123 Decretos y 68 Puntos de Acuerdo.

Se dictaminaron y aprobaron 2 leyes nuevas.

Destacan en este período que se informa las reformas al Código Penal para incrementar las sanciones por el delito de violación en contra de niñas o niños.

Así también, se reformó la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas para darle sustento a la actividad comercial inherente a la producción y venta de cerveza artesanal en nuestra Entidad, con el fin de alentar y apoyar su establecimiento y funcionamiento.

De igual forma se expidió la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas, con el fin de otorgar certeza jurídica al sector privado interesado en participar en el desarrollo de proyectos de infraestructura para la provisión de servicios públicos, incentivando con ello, la competencia y la inversión de asociaciones Público Privadas.

Se reformaron también diversas disposiciones de la Ley de Transporte para regular y precisar las tarifas aplicables en los servicios auxiliares de grúas, con el fin de tener un mayor control sobre los particulares que los prestan y hacerlo más eficiente y seguro.

Aunado a lo anterior, sobresalen también las reformas al Código Penal para inhibir y sancionar las llamadas falsas a los números de servicios de emergencia.

En el tramo final del período se expidió el paquete económico 2018, el cual propicia una recaudación equilibrada que fortalecerá las finanzas públicas sin afectar la economía de los que menos tienen, así como un gasto público ordenado, que tiene como prioridad el bienestar social y la seguridad pública.

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



#### VI.2 Estadística

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

ESTADÍSTICA

PERIODO SOLICITADO: DEL 01/10/2017 AL 15/12/2017

#### PRIMER PERÍODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Dranuestas de	la LCT				0	Resuelt	os P	endiente	s								
Propuestas de la J.C.P.				Ů		0	0										
Iniciativas	J.C.P.	PAN	PRI	NA	мс	MORENA	PVEM	SIN PARTIDO	INT. DE COMISIONES	D.P.	AYTOS.	EJECUTIVO	JUDICIAL	C.U.	DIVERSOS	ORG. SOC.	TOTAL
Recibidas	2	24	21	3	4	3	0	2	0	0	45	10	0	0	0	0	114
Con Dispensa de trámite	J.C.P.	PAN	PRI	NA	МС	MORENA	PVEM	SIN PARTIDO	INT. DE COMISIONES	D.P.	AYTOS.	EJECUTIVO	JUDICIAL	C.U.	DIVERSOS	ORG.	TOTAL
votación directa	2	2	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	7

District States	151	Resueltos	Pendientes	Cuentas Públicas
Dictámenes emitidos	164	128	36	0

Decretos expedidos	123
--------------------	-----

Puntos de Acuerdo expedidos	68
-----------------------------	----

Asuntos pendientes de	F4	General	LOFIC	Proyectos de Dictamen
dictaminar	51	49	2	0

A	155	General	Ctas. Públicas
Asuntos resueltos	155	155	0

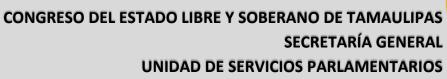
J.C.P. = Junta de Coordinación Política

INT. DE COMISIONES = Diputados Integrantes de Comisiones

**DIVERSOS =** Iniciativas Promovidas por Diputados de diversas fuerzas políticas o por integrantes de la Mesa Directivas

LOFIC= Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

C.U. = Congreso de la Unión ORG. SOC. = Organizaciones Sociales D.P.= Diputación Permanente AYTOS. = Ayuntamientos

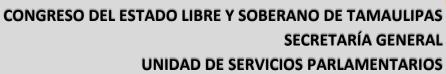




#### **VII. DECRETOS Y PUNTOS DE ACUERDO**

#### VII.1. Decretos

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-254	1 oct. 17	Decreto mediante el cual se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de octubre, dentro del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de octubre, dentro del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
LXIII-255	1 oct. 17	Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.	Se abre el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.
LXIII-256	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-257	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-258	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-259	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos y suburbanos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-260	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-261	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)





	Fecha de	_	
Número	aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-262	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-263	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-264	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-265	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-266	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-267	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas; y de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.	Ampliar el objetivo primordial de la Procuraduría del Adulto Mayor, para incluir en éste, la defensa y respeto de los derechos de los adultos mayores en situación vulnerable.
LXIII-268	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-269	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-270	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)

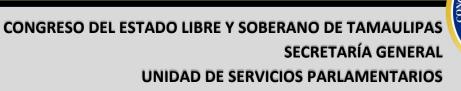




AL.	Fecha de		
Número	aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-271	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Güemez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-272	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-273	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-274	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-275	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-276	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-277	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-278	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-279	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1 fracciones XIV y XV; 10 fracción V y 41 fracción XI; y se adicionan la fracción XVI al artículo 1; así como la fracción XXV recorriéndose las actuales XXV a la XXX para ser XXVI a la XXXI del artículo 4, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas.	Que se incorpore en su contenido el concepto de relevo generacional como una medida que contribuya a generar estabilidad en el campo y a su vez garantice la sustentabilidad y permanencia del sector rural.



Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-280	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 10, fracciones XXVII y XXVIII, y 14; y se adicionan las fracciones XX, XXXVIII, XLIV, y XLIX al artículo 50., reacomodándose en el orden conducente las fracciones correspondientes; las fracciones XXIII, XXVII y XXXI al artículo 10, reacomodándose en el orden conducente las fracciones correspondientes, así como un segundo párrafo al artículo 24 de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.	Darle sustento a la actividad comercial inherente a la producción y venta de cerveza artesanal en nuestra legislación, así como otorgar condiciones jurídicas flexibles para alentar y apoyar su establecimiento y funcionamiento.
LXIII-281	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-282	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-283	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-284	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-285	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-286	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-287	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)



Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-288	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-289	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-290	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-291	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-292	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-293	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-294	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-295	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 numeral 1, de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas.	Considerar al delito de enriquecimiento ilícito dentro de las acciones de extinción de dominio, y armonizar el marco normativo estatal para otorgar plena vigencia al procedimiento de extinción de dominio.
LXIII-296	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 18 y un párrafo tercero al artículo 47, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.	Establecer que las personas que brindan atención médica en los centros de salud, deben tener Título profesional para ejercer la medicina.



Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-297	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 162 y se deroga el artículo 163, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.	Que a la persona privada de su libertad que se fugue, se le impongan de seis meses a tres años de prisión, y que dicha pena se incremente en un tercio cuando la persona obre de concierto con otra u otras personas privadas de su libertad y se fugue alguna de ellas o ejerza violencia en las personas.
LXIII-298	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 112; 135; Tercero y Quinto transitorios; y se deroga el artículo cuarto transitorio de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.	Perfeccionar algunas de las atribuciones y mecanismos establecidos para la protección de datos personales por parte de entes públicos estatales y municipales, con el fin de perfeccionarlos y evitar la eventual vulneración de derechos humanos.
LXIII-299	25 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-300	25 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-301	25 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-302	25 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-303	25 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-304	25 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-305	25 oct. 17	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en materia de educación inclusiva.	Establecer políticas públicas dirigidas a los grupos vulnerables para la eliminación de barreras que limitan su acceso y permanencia en la educación.



Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-306	31 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-307	31 oct. 17	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 57; y se adicionan los artículos 54 bis y 54 ter de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.	Fomentar las inversiones y competitividad en este sector, con el fin de crear nuevas fuentes de empleo para esta forma contribuir al mejoramiento del bienestar social.
LXIII-308	8 nov. 17	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre del presente año.	Se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre.
LXIII-309	8 nov. 17	Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar un terreno propiedad de la hacienda pública municipal, ubicado en Calle Saltillo esquina con Guanajuato, del Fraccionamiento Río Bravo sección primera, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el fin de regularizar la propiedad del inmueble en el que opera una unidad médica y que pase a formar parte del patrimonio inmobiliario de dicho instituto.	Donación de un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el fin de regularizar la propiedad del inmueble en el que opera una Unidad Médica.
LXIII-310	8 nov. 17	Decreto mediante el cual se reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI al artículo 291 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.	Propone establecer la participación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en la representación legal para que vele por los intereses jurídicos, defendiendo así a los grupos vulnerables, en particular a los adultos mayores, así como a cualquier persona que tenga conocimiento del hecho de que algún adulto mayor se encuentre en necesidad de recibir alimentos.
LXIII-311	15 nov. 17	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 126 párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y se reforman los artículos 14, párrafo tercero; 18, fracción II, y 20, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.	Ampliar a seis años el periodo de gestión para el Presidente y los miembros del Consejo Consultivo de dicho organismo que actualmente es de 4 años; y, reducir a 30 años la edad mínima para ser Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.
LXIII-312	15 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas.	Otorgar certeza jurídica al sector privado interesado en participar en el desarrollo de proyectos de infraestructura para la provisión de servicios públicos, incentivando con ello la competencia y la inversión de asociaciones Público Privadas
LXIII-313	15 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas.	Establecer un mecanismo de coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública del Estado para implementar y operar las medidas de prevención y de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.
LXIII-314	22 nov. 17	Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad en favor del Ciudadano Zenaido Simón Montes, por el valor demostrado en servicio del Estado.	Otorgar pensión vitalicia por incapacidad en favor del ciudadano Zenaido Simón Montes, por el valor demostrado en servicio del Estado.
LXIII-315	22 nov. 17	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 309 Bis del Código Penal Para el Estado de Tamaulipas y los artículos 3 párrafo 1 y 4 párrafo 1, de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas.	Establecer como causa de la discriminación la que se da en el área laboral por el hecho de que las personas tengan algún tatuaje, marca y/o modificación visible en la piel.
LXIII-316	22 nov. 17	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 15, fracciones IV y V; y se adiciona la fracción VI al artículo 15, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.	Establecer la obligación de respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos, la autoridad del maestro o docente y las normas de convivencia de las escuelas.



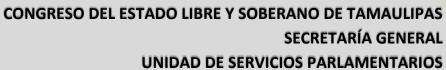
Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-317	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 37; y se adicionan los párrafos cuarto y quinto, recorriendo el actual cuarto para ser sexto, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.	Dotar de herramientas normativas a las autoridades educativas y las Procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes para identificar, denunciar y atender los casos de asistencia irregular, abandono y deserción escolar en la educación básica, respetando siempre el interés superior del infante y adolescente; lo anterior, a fin de configurar un mecanismo de identificación oficiosa de violaciones al derecho a la educación, bajo un esquema de colaboración entre las autoridades educativas y escolares y las Procuradurías de Protección, frente a los casos de asistencia irregular, abandono y deserción escolar.
LXIII-318	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-319	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-320	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-321	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-322	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-323	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-324	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-325	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-326	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-327	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-328	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-329	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-330	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-331	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que fungirá hasta la conclusión del primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado.	Se elige presidente y suplente para integrar la Mesa Directiva que fungirá hasta la conclusión del primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.
LXIII-332	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.



Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-333	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-334	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-335	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-336	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-337	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-338	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-339	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-340	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-341	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-342	7 dic. 17	Decreto mediante el cual reforman los artículos 116 fracción I y 118 primer párrafo de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.	Homologar las previsiones regulatorias y de coordinación inherentes a la prestación de servicios de emergencia, mediante la línea telefónica de comunicación oficial 911.
LXIII-343	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.	Replantear las atribuciones de diversos organismos gubernamentales vinculados con actividades asociadas a la conservación y aprovechamiento de la flora y la fauna del Estado.
LXIII-344	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-345	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-346	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-347	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-348	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-349	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-350	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-351	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.



Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-352	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-353	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-354	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-355	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-356	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-357	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-358	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-359	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-360	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-361	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-362	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-363	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Méndez Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-364	13 dic. 17	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.	Crear las bases jurídicas que procuren y garanticen mayor protección a las niñas, niños y adolescentes que sufren la separación de sus padres, y que los dejan en un estado de vulnerabilidad, transgrediendo su derecho humano a desarrollarse en un entorno familiar, mismos que son ocasionados por situaciones vinculadas con alienación parental.
LXIII-365	13 dic. 17	Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar cuatro bienes inmuebles propiedad de su hacienda pública municipal, en favor del Patronato para la Beneficencia de Nuevo Laredo, A.C., para la construcción del Centro de Monitoreo de Diabetes Infantil.	Que se autorice, un Contrato de Donación, por parte de este R. Ayuntamiento 2016-2018, a favor del "patronato para la beneficencia de Nuevo Laredo, a. c." respecto a cuatro bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal.





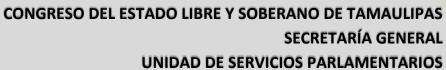
Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-366	13 dic. 17	Decreto mediante el cual se reforma y adiciona diversos ordenamientos para fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.	Tiene por objeto consolidar las atribuciones de los entes encargados de dar cumplimiento y salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad.
LXIII-367	15 dic. 17	Decreto mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura.	Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional.
LXIII-368	15 dic. 17	Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad en favor del Ciudadano Nelson Luna Ortuño, por el valor demostrado en servicio del Estado.	Se otorga pensión vitalicia por incapacidad en favor del ciudadano Nelson Luna Ortuño, por el valor demostrado en servicio del Estado.
LXIII-369	15 dic. 17	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.	Establecer en la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, la obligación del Ejecutivo Estatal de regular y precisar las tarifas aplicables en cualquier modalidad del servicio de transporte público y de los servicios auxiliares del transporte, incluyendo los servicios de arrastre o traslado, salvamento, guarda o custodia y depósito de vehículos.
LXIII-370	15 dic. 17	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 172, fracción III y 173 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 78, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.	Su objeto es inhibir y sancionar las llamadas falsas, brindando con ello a las autoridades las herramientas jurídicas necesarias que conlleven a la eficiencia y eficacia de la prestación de servicio de emergencias.
LXIII-371	15 dic. 17	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 274 párrafo segundo y 275 párrafo único y fracción I, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.	Incrementar la sanción que actualmente se aplica a las personas que incurren en el delito de violación en contra de niñas o niños y elevar de doce a catorce años la edad prevista al efecto, a fin de inhibir y/o disuadir a los potenciales infractores de incurrir de los mismos.
LXIII-372	15 dic. 17	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.	Que se garantice de manera efectiva, que los peritos serán remunerados de acuerdo con la prestación de sus importantes servicios, y sobre todo, de manera oportuna.
LXIII-373	15 dic. 17	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Tránsito y de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.	Establecer las bases jurídicas respecto a las fuentes tributarias y contribuciones que habrán de considerarse y regularse en el paquete económico del ejercicio fiscal del 2018, a fin de garantizar los ingresos que habrán de solventar el gasto público el próximo año.
LXIII-374	15 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018.	Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2018.
LXIII-375	15 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2018.	Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2018.
LXIII-376	15 dic. 17	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.	Clausura del primer periodo del segundo año de ejercicio constitucional.

#### CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

# AS AL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

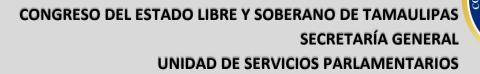
#### VII.2. Puntos de Acuerdo

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-109	1 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se determina el calendario y procedimiento al que habrán de sujetarse las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis al Primer Informe de Gobierno del titular del Ejecutivo del Estado.	Determinar el calendario y procedimiento al que habrá de sujetarse las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis al Primer Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo del Estado.
LXIII-110	1 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con pleno respeto a su esfera de competencia, a que implemente las acciones necesarias para la reparación de la carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en el tramo inherente al kilómetro 162.	Exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que implemente las acciones necesarias para la reparación de la carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en el tramo inherente al kilómetro 162.
LXIII-111	1 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Estatal del Agua y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que dentro del marco de sus atribuciones establezcan un Plan de Prevención y de atención a posibles víctimas, antes, durante y después de las precipitaciones y crecientes del Río Bravo, sus afluentes y tributarios; de manera especial, de las zonas bajas, como Reynosa, Río Bravo y H. Matamoros, tomen medidas concretas para que drenen en forma rápida y eficiente el agua acumulada en las zonas urbanas, suburbanas, y evitar encharcamiento e inundaciones.	Exhortar a la Comisión Nacional del Agua, para que se coordine con la Comisión Internacional de Límites y Aguas México- Estados Unidos, la Comisión Estatal del Agua, y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que dentro del marco de sus atribuciones se coordinen en la prevención y atención de las crecientes y desbordamientos del Río Bravo.
LXIII-112	1 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencias que rigen en el Sistema Federal, exhorta a la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., a establecer y definir mecanismos de participación y coordinación con la autoridad municipal de Altamira, Tamaulipas, a fin de brindar mantenimiento, reparación y adecuada conservación del tramo identificado como Avenida de la Industria de dicho municipio.	Implementar mecanismos estratégicos para conservar y dar mantenimiento a la Avenida de la Industria del Municipio de Altamira, Tamaulipas, ya que esta vía es estratégica y necesaria para el tránsito pesado que se interconecta con los Puertos de Altamira y Tampico.
LXIII-113	1 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta, de manera atenta y respetuosa, a los titulares de la Procuraduría General de la República, Policía Federal, así como de la Secretaría de Gobernación, para que, en coordinación con el titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, implementen de forma permanente un programa de toma de muestras de ADN para familiares de personas desaparecidas en nuestro Estado.	Implementar de forma permanente en nuestro Estado un programa de toma de muestras de ADN para familiares de personas desaparecidas.
LXIII-114	1 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los Ayuntamientos del Estado para que actualicen y pongan a disposición del público, mediante la difusión y transparencia correspondiente, la información estadística relativa a sus municipios, así como para que, en caso de no hacerlo aún, integren la Comisión de Estadística Municipal; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXXVIII y 64 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Exhortar a los Ayuntamientos del Estado para que actualicen y pongan a disposición del público la información estadística relativa a sus municipios, así como para que, en caso de no hacerlo aún, integren la Comisión de Estadística, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXXVIII y 64 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.





Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-115	1 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Económico, y de Bienestar Social, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que coordinadamente, y en concertación con empresas e instituciones bancarias, implementen mecanismos para facilitar la obtención de identificación, el reconocimiento de los mismos como válido para el cobro de salarios y la apertura de cuentas bancarias, a trabajadores menores de edad.	Se exhorta atenta y respetuosamente a los titulares de las Secretarias de Desarrollo Económico, y del Trabajo, del Gobierno del estado a concretar con empresas e instituciones bancarias, mecanismos para facilitar el pago de salarios y la apertura de cuentas bancarias, a trabajadores menores de edad.
LXIII-116	1 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Director General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa para que, en coordinación y colaboración con la Secretaría de Obras Públicas del Estado, agilicen los mecanismos administrativos relativos a la asignación de proyectos de obras y proceda a la aplicación de los recursos derivados de la implementación del programa "Escuelas al Cien" para este año.	Solicitar respetuosamente al Director General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, para que en coordinación y colaboración con la Secretaría de Obras Públicas del Estado, agilicen los mecanismos administrativos relativos a la asignación de proyectos de obras y proceda a la aplicación de los recursos derivados de la implementación del programa "Escuelas al Cien" para el presente año e informe lo conducente a esta Soberanía.
LXIII-117	4 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto Tamaulipeco del Deporte, así como a los 43 Ayuntamientos, a fin de que promuevan la realización de eventos deportivos en los cuales se impulse la participación de personas con cualquier tipo de discapacidad.	Exhortar respetuosamente al Instituto Tamaulipeco del Deporte, así como a los 43 Ayuntamientos, a fin de que promuevan la realización de eventos deportivos en los cuales se impulse la participación de Personas con cualquier tipo de Discapacidad.
LXIII-118	4 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que prevean y asignen en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, los recursos suficientes para cumplir la meta Anual de la Oferta de educación preparatoria, en sus distintas modalidades.	Exhortar a las Secretarías de Educación Pública y de Finanzas del Gobierno del Estado para que prevean y asignen en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2018, los recursos suficientes para cumplir la meta anual de la oferta de educación preparatoria en sus distintas modalidades a los jóvenes de Tamaulipas.
LXIII-119	11 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a las Titulares de las Secretarías de Obras Públicas y de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que realicen las gestiones y trámites administrativos correspondientes para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de la carretera Anáhuac - Nuevo Laredo, en el tramo que concierne al Estado de Tamaulipas.	Exhortar a los Titulares de las Secretarías de Obras Públicas y Finanzas de la Administración Pública del Estado, a fin de que realicen los gestiones y trámites administrativos correspondientes para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de la carretera Anáhuac-Laredo.
LXIII-120	11 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que dicha dependencia brinde a los tamaulipecos servicios de calidad y eficientes en el suministro de energía eléctrica, en aras de favorecer a la economía familiar.	Brindar a los tamaulipecos servicios de calidad y eficientes en el suministro de energía eléctrica para contar con mayor seguridad en las vías públicas, así como evitar daños a la economía familiar.
LXIII-121	11 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a través de la Secretaría General de Gobierno, a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública, de Obras Públicas, y de Finanzas de la Administración Pública, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, implementen un Programa de Seguridad Pública y Seguridad Vial, y de conservación y mantenimiento, y se emitan los actos jurídicos y administrativos que se requieran, para disminuir los riesgos que implica circular por las carreteras y caminos de competencia estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo", para reducir considerablemente el número de fallecimientos y heridos por accidentes viales.	Exhortar a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de Obras Públicas, y de Finanzas de la Administración Pública del Estado, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que implementen un Programa de Seguridad Pública y Seguridad Vial, y de Conservación y Mantenimiento, y se emitan los actos Jurídicos y Administrativos que se requieran, a fin de disminuir los riesgos que implica circular por las Carreteras y Caminos de competencia Estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo".



Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-122	18 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa que reforma el artículo 57 fracción I de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas para que se incremente el fondo de atención a víctimas del delito, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Tiene como propósito incrementar el Fondo de Atención a Víctimas del Delito.
LXIII-123	25 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, entregará un justo reconocimiento a niñas, niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior del Estado de Tamaulipas, que han participado de forma destacada en concursos, torneos y/o competencias a nivel nacional e internacional en el rubro de innovación, ciencia y/o tecnología.	Realizar la entrega de reconocimientos oficiales a nombre del Poder Legislativo en un evento ex profeso o durante sesión plenaria de este Congreso a, niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior del Estado de Tamaulipas que han participado y obtenido medallas en concursos a nivel nacional e internacional en el rubro de innovación, ciencia y/o tecnología.
LXIII-124	25 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, atenta y respetuosamente exhorta al Instituto de la Mujer Tamaulipeca, para que su línea de atención y apoyo a mujeres en situaciones de violencia o vulnerabilidad, sea de manera permanente, gratuita, anónima y confidencial, atendida las veinticuatro horas del día por mujeres especialistas en los campos de psicología, sociología, trabajo social y derecho, para la escucha, atención, orientación y prestación de servicios a las mujeres víctimas de maltrato.	Exhortar al Instituto de la Mujer Tamaulipeca, a establecer un Servicio Telefónico para la atención, orientación, prestación de servicios a las mujeres víctimas de maltrato, que se encuentren en cualquier punto del proceso de violencia de género.
LXIII-125	25 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, así como a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Tiene como propósito fortalecer la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, modificando los plazos para los informes de resultados, así como la concurrencia del Auditor a la Comisión respectiva. Así mismo, para evitar controversias también propone reformar la Ley interna del Congreso para otorgar coherencia con la Ley de Fiscalización.
LXIII-126	25 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto para reformar y adicionar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Se propone definir claramente quiénes pueden ser contratados como despachos o profesionales de auditoría independientes por la Auditoría Superior del Estado, as como establecer los requisitos que deben cumplir quienes estén interesados en realizar dicha función.
LXIII-127	25 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto para reformar y adicionar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Tiene como propósito fortalecer las atribuciones de la ASE y de la Comisión de Vigilancia de ésta a fin de tener constante atención en los pasivos existentes, así como también enriquecer el proceso de fiscalización para que éste verifique, revise y compruebe si se ha cumplido con el pago de pasivos registrados en las cuentas públicas ya dictaminadas.
LXIII-128	25 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona al artículo 10 las fracciones IX, X y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Tiene como propósito de fortalecer las responsabilidades de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado del H. Congreso.
LXIII-129	31 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera respetuosa, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que informe a esta soberanía sobre las acciones de inspección y vigilancia de los servicios educativos respecto de los cuales se concedieron autorizaciones o reconocimientos de validez oficial de estudios a las instituciones privadas de nivel superior que operan en el Estado, a fin de que este Poder Legislativo se cerciore de que la calidad en los servicios educativos y el nivel académico ofrecido por dichas instituciones se encuentran acorde a las necesidades educativas del Estado.	Llevar a cabo revisiones y auditorías en todas las universidades privadas que operan en la entidad, con la finalidad de verificar que cumplan con: instalaciones adecuadas para un proceso de aprendizaje digno, que cuenten con planes de estudios que ofrezcan un nivel académico de calidad y tengan maestros titulados que justifiquen tener la preparación adecuada para ejercer la docencia y cuenten con el conocimiento necesario para impartir sus materias, con el objeto de que todas aquellas universidades que no cumplan con el plan académico y servicios educativos ofertados les sea retirado el reconocimiento de validez oficial respectivo.

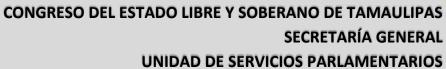


Número	Fecha de	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
Numero	aprobación	runto de Acderdo	Objeto de la iliciativa
LXIII-130	31 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa a los poderes Ejecutivo y Judicial, y a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, y se invita a las universidades y empresas en la entidad a establecer un compromiso con la finalidad de impulsar la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, con acciones concretas, invitando a la población en general a participar en esta actividad.	Exhortar respetuosamente los Poderes Ejecutivo y Judicial y a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, y se invita a las Universidades y Empresas en la Entidad a establecer un compromiso con la finalidad de impulsar la promoción de la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
LXIII-131	31 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo de exhorto, que tiene por objeto autorizar la realización de un acto cívico y demás conmemoraciones en el marco de las festividades de la Promulgación de la Constitución Federal, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Exhortar con el objeto de autorizar la realización de un acto cívico y demás conmemoraciones en el marco de las festividades de la Promulgación de la Constitución Federal.
LXIII-132	8 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, al Director del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, a fin de que establezca mecanismos y programas permanentes tendientes a la promoción y fomento de publicaciones y obras literarias de autores tamaulipecos.	Exhortar al Director del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer mecanismos y programas permanentes tendientes a la promoción y fomento de publicaciones y obras Literarias de Autores Tamaulipecos.
LXIII-133	8 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, atenta y respetuosamente exhorta a la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que de forma coordinada, reconsidere y actualice las tarifas de verano de energía eléctrica, aplicadas en los municipios del Estado, para coadyuvar con la economía familiar tamaulipeca.	Exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dicha dependencia reconsidere y actualice las tarifas de verano de Energía Eléctrica aplicadas en los Municipios de Tamaulipas, para evitar afectaciones a la economía familiar.
LXIII-134	8 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace un respetuoso exhorto para que en el cumplimiento de sus atribuciones el Poder Ejecutivo y los 43 Ayuntamientos, impulsen y consoliden la construcción y ejecución de gobiernos digitales con la aplicación de tecnologías de información, con el propósito de mejorar la prestación y atención de los servicios que ofertan a la ciudadanía, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Se exhorta al Poder Ejecutivo y a los 43 Ayuntamientos, para que impulsen y consoliden la construcción y ejecución de gobiernos digitales con la aplicación de tecnologías de información, con el propósito de mejorar la prestación y atención de los servicios que ofertan a la ciudadanía.
LXIII-135	15 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Altamira, Tampico, Reynosa, Matamoros y Victoria, para que de manera inmediata atiendan las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, a fin de mejorar el trato y las condiciones de detención de las personas privadas de libertad.	Exhortar a los Ayuntamientos de los municipios de Altamira, Tampico, Reynosa, Matamoros y Victoria, a atender las situaciones de riesgo en materia de Tortura o Maltrato detectadas en dependencias de dichos Ayuntamientos, señaladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
LXIII-136	15 nov. 17	Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo mediante el cual se establece la realización del concurso de Oratoria "Lic. José Ascensión Maldonado Martínez" y la entrega de Medalla "Profesor Darío Martínez Osuna" en reconocimiento y contribución de este Honorable Congreso del Estado al Día Nacional de Oratoria, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Propone establecer la realización del concurso de Oratoria "Lic. José Ascensión Maldonado Martínez" y la entrega de Medalla "Profesor Darío Martínez Osuna".





Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-137	22 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita, respetuosamente, al Director General de Aeroméxico, así como al organismo público descentralizado denominado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, se sirvan brindar información sobre las causas que motivaron la clausura de la aerolínea de Matamoros con destino a la Ciudad de México en el citado municipio, toda vez que ello constituye un factor que demerita el desarrollo económico, comercial y turístico del mismo.	Solicitar, respetuosamente, al Director General de Aeroméxico, así como al organismo público descentralizado denominado Aeropuertos y Servicios Auxiliares , perteneciente a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal , se sirvan brindar información sobre las causas que motivaron la clausura de la aerolínea de Matamoros con destino a la Ciudad de México en el citado municipio, toda vez que ello constituye un factor que demerita el desarrollo económico, comercial y turístico del mismo.
LXIII-138	22 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, de manera atenta y respetuosa, a la Empresa Pública PEMEX y al titular del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) Sección 1, para que en la forma y términos que prescriben las leyes relativas a los procesos de contratación de personal en la refinería Francisco I. Madero, se prefiera a los trabajadores tamaulipecos para formar parte de la plantilla laboral.	Exhortar al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, Sección Uno, para que en el proceso de contratación de personal en la refinería Francisco I. Madero, se prefiera a los trabajadores tamaulipecos para formar parte de la plantilla laboral.
LXIII-139	22 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, exhorta a los Ayuntamientos de Padilla, Hidalgo, Aldama, Güémez, Abasolo, Jaumave, El Mante, Soto la Marina, Jiménez, Bustamante, Valle Hermoso, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, González, Palmillas, Burgos, Méndez, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Guerrero, San Fernando, Casas, Victoria, Mainero y Villagrán, a fin de fortalecer las acciones de prevención y sanción por contaminación de los cuerpos de agua de la entidad, y a realizar las acciones necesarias para su saneamiento.	Exhortar a la Comisión Estatal del Agua, a la Comisión Nacional del Agua y a los Organismos Estatales, Intermunicipales y Municipales operadores de los Sistemas de Agua y a emprender acciones preventivas y sancionadoras por descargas de contaminantes en ríos, arroyos, presas, lagunas y cuerpos de agua en general.
LXIII-140	29 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Municipios de Padilla, Hidalgo, Aldama, Güémez, Abasolo, Jaumave, El Mante, Soto La Marina, Jiménez, Bustamante, Valle Hermoso, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, González, Palmillas, Burgos, Méndez, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Guerrero, San Fernando, Casas, Ciudad Victoria, Mainero y Villagrán, en coordinación con los organismos operadores del agua potable y alcantarillado del Estado y de los Municipios, a fin de considerar en el ejercicio presupuestal del próximo año una partida especial para la implementación de proyectos ejecutivos inherentes a la instalación o reparación de plantas tratadoras de aguas, a fin de erradicar los problemas de contaminación en los procesos de tratamiento de aguas residuales.	Exhortar respetuosamente a los municipios de Padilla, Hidalgo, Aldama, Güemez, Abasolo, Jaumave, El Mante, Soto La Marina, Jiménez, Bustamante, Valle Hermoso, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, González, Palmillas, Burgos, Méndez, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Guerrero, San Fernando, Casas, Ciudad Victoria, Mainero y Villagrán, a fin de considerar en el ejercicio presupuestal del próximo año una partida especial para la implementación de proyectos ejecutivos inherentes a la instalación o reparación de plantas tratadoras de aguas, a fin de erradicar los problemas de contaminación en los procesos de tratamiento de aguas residuales.
LXIII-141	29 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, para que en coordinación con los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, implementen la operación de comedores públicos, en las zonas de muy alta, alta o media marginación, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, para que en coordinación con los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, implementen la Operación de Comedores Públicos, en las zonas de muy alta, alta o media marginación.
LXIII-142	29 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el artículo 44, de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Propone que el Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Educación fomente y diseñe programas que permitan que en los trabajos o procedimientos, para obtener los diversos títulos educativos de nivel Licenciatura, Maestría y Doctorado se procure que sean orientados a resolver problemáticas sociales, tecnológicas o de innovación de servicios o sistematización de procesos administrativos.



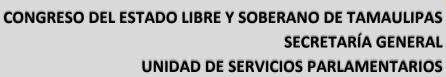


Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-143	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización para celebrar Convenio de Alianza Estratégica para lograr Eficiencias Energéticas y contratos de fideicomisos celebrados con la empresa HANGZHOU DE MÉXICO, S.A de C.V., y el H. Ayuntamiento del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue de los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización para celebrar Convenio de Alianza Estratégica para lograr Eficiencias Energéticas y contratos de fideicomisos celebrados con la empresa HANGZHOU DE MÉXICO, S.A de C.V., y el H. Ayuntamiento del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue de los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-144	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización al R. Ayuntamiento de Reynosa, a permutar seis predios propiedad de la hacienda pública municipal a cambio de dos inmuebles propiedad del C. Rubén Eutimio Arjona García, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue de los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización al R. Ayuntamiento de Reynosa, a permutar seis predios propiedad de la hacienda pública municipal a cambio de dos inmuebles propiedad del C. Rubén Eutimio Arjona García, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue de los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-145	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas de forma atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Procuraduría General de Justicia en el Estado, informen de las acciones tomadas hasta el momento, para prevenir y controlar el robo de combustibles en coordinación con las instancias competentes como lo son Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Energía, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Procuraduría General de la República y Policía Federal con la finalidad de fortalecer las acciones de la actual Estrategia Integral de Abatimiento del Mercado Ilícito en las diferentes etapas que forman parte de la cadena de mercado ilícito de combustibles; extracción, almacenamiento, adulteración, manejo, transportación, distribución y comercialización en el Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas de forma atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Procuraduría General de Justicia en el Estado, informen de las acciones tomadas hasta el momento, para prevenir y controlar el robo de combustibles en coordinación con las instancias competentes como lo son Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Energía, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Procuraduría General de la República y Policía Federal con la finalidad de fortalecer las acciones de la actual Estrategia Integral de Abatimiento del Mercado Ilícito en las diferentes etapas que forman parte de la cadena de mercado ilícito de combustibles; extracción, almacenamiento, adulteración, manejo, transportación, distribución y comercialización en el Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.





Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-146	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-147	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas respetuosamente solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Secretario de Gobernación que, en sus respectivos ámbitos de competencia, investiguen las graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en la entidad durante la aplicación de los mecanismos de evaluación del desempeño docente; y aplicar, en su caso, las medidas que estimen procedentes para garantizar estabilidad en el empleo a los trabajadores de la educación, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas respetuosamente solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Secretario de Gobernación que, en sus respectivos ámbitos de competencia, investiguen las graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en la entidad durante la aplicación de los mecanismos de evaluación del desempeño docente; y aplicar, en su caso, las medidas que estimen procedentes para garantizar estabilidad en el empleo a los trabajadores de la educación, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-148	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas hace atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del gobierno de la entidad federativa para que acorde con sus facultades y funciones legales determine a la brevedad posible sobre la apertura de procedimientos revocatorios de concesiones del transporte urbano y suburbano, luego de presuntas irregularidades cometidas por los prestadores de este servicio público en Nuevo Laredo, Tamaulipas, durante octubre de 2015, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas hace atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del gobierno de la entidad federativa para que acorde con sus facultades y funciones legales determine a la brevedad posible sobre la apertura de procedimientos revocatorios de concesiones del transporte urbano y suburbano, luego de presuntas irregularidades cometidas por los prestadores de este servicio público en Nuevo Laredo, Tamaulipas, durante octubre de 2015, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-149	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para exhortar de manera atenta y respetuosa y con pleno respeto a la separación de poderes al Ejecutivo del Estado para que a la brevedad necesaria elabore y publique los reglamentos de las Leyes que actualmente no cuentan con el mismo para su correcta aplicación y funcionamiento, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para exhortar de manera atenta y respetuosa y con pleno respeto a la separación de poderes al Ejecutivo del Estado para que a la brevedad necesaria elabore y publique los reglamentos de las Leyes que actualmente no cuentan con el mismo para su correcta aplicación y funcionamiento, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.





Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-150	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, solicita autorización para celebrar Convenio de vinculación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con relación a la prestación del servicio de rastro, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, solicita autorización para celebrar Convenio de vinculación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con relación a la prestación del servicio de rastro, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-151	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), además de crear las compañías estatales de Artes Plásticas, Literatura, Danza, Teatro, Cine y Video, Fotografía y Música, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), además de crear las compañías estatales de Artes Plásticas, Literatura, Danza, Teatro, Cine y Video, Fotografía y Música, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-152	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga y adiciona un segundo párrafo al artículo 251 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga y adiciona un segundo párrafo al artículo 251 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-153	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 124 y 132 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, el artículo 43 de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, el párrafo 1, del artículo 2 y el inciso a) del párrafo 1 del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 124 y 132 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, el artículo 43 de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, el párrafo 1, del artículo 2 y el inciso a) del párrafo 1 del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-154	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.



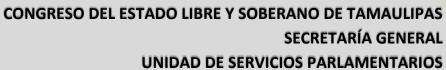


Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-155	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 180 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 180 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-156	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 1 y se adicionan diversos artículos al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en materia de imagen institucional, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 1 y se adicionan diversos artículos al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en materia de imagen institucional, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-157	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una segunda parte al párrafo cuarto del artículo 3o. de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer el derecho a los alumnos que cursen su educación básica a recibir uniformes y útiles escolares gratuitos, según determine la Secretaría de Educación, conforme a los presupuestos que apruebe el Congreso del Estado a propuesta del Ejecutivo, y se deroga el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una segunda parte al párrafo cuarto del artículo 3o. de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer el derecho a los alumnos que cursen su educación básica a recibir uniformes y útiles escolares gratuitos, según determine la Secretaría de Educación, conforme a los presupuestos que apruebe el Congreso del Estado a propuesta del Ejecutivo, y se deroga el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-158	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar equidad en la competencia política y procurar igualdad en los resultados electorales, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar equidad en la competencia política y procurar igualdad en los resultados electorales, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.

# **CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**



Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-159	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Solicitud de Intervención del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para resolver conflicto de límites entre los municipios de Mier y Miguel Alemán, Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Solicitud de Intervención del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para resolver conflicto de límites entre los municipios de Mier y Miguel Alemán, Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-160	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el Instituto de Matamoros de Bienes Inmuebles de Matamoros, Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el Instituto de Matamoros de Bienes Inmuebles de Matamoros, Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-161	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 199 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para establecer un orden de prelación en la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, que sea respetuoso de ese principio en conexión con la forma de gobierno representativo, democrático y popular en la integración de los Ayuntamientos de los municipios, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 199 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para establecer un orden de prelación en la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, que sea respetuoso de ese principio en conexión con la forma de gobierno representativo, democrático y popular en la integración de los Ayuntamientos de los municipios, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-162	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los siguientes artículos 5, 55, 72 y 73 de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas para que se mejoren los compromisos de políticas públicas para los jóvenes, así mismo atender la problemática de carteras vencidas por los créditos educativos y actualizar su compromiso con la transparencia y acceso a la información, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los siguientes artículos 5, 55, 72 y 73 de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas para que se mejoren los compromisos de políticas públicas para los jóvenes, así mismo atender la problemática de carteras vencidas por los créditos educativos y actualizar su compromiso con la transparencia y acceso a la información, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.





Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-163	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los artículos 112 fracción VIII, 139 Bis y 140 fracciones XVI, XVII de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los artículos 112 fracción VIII, 139 Bis y 140 fracciones XVI, XVII de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-164	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, en materia de Seguridad Pública con el propósito de que la Policía Estatal cuente con una Unidad de Apoyo o Bloque de Búsqueda con el propósito de contribuir a la recuperación, presentación y localización de personas desaparecidas, no localizada o victimas de desapariciones forzosas en el Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, en materia de Seguridad Pública con el propósito de que la Policía Estatal cuente con una Unidad de Apoyo o Bloque de Búsqueda con el propósito de contribuir a la recuperación, presentación y localización de personas desaparecidas, no localizada o victimas de desapariciones forzosas en el Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-165	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona el Artículo 49 Fracción LIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas con el propósito de Establecer un Centro de Estudios Municipales para el análisis y aprovechamiento de energías renovables y no renovables, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona el Artículo 49 Fracción LIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas con el propósito de Establecer un Centro de Estudios Municipales para el análisis y aprovechamiento de energías renovables y no renovables, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-166	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los artículos 20, y 46 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Con el propósito de implementar plataformas de información con Datos Biométricos y el uso de la Firma Electrónica de los profesionales de la salud, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los artículos 20, y 46 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Con el propósito de implementar plataformas de información con Datos Biométricos y el uso de la Firma Electrónica de los profesionales de la salud, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.

# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

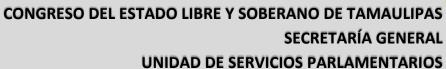


Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-167	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona los artículos 19 fracción III, 20 fracciones VII, VIII y 21 fracciones XI de la Ley Bibliotecas públicas del Estado de Tamaulipas. Con el propósito de implementar programas y acciones de apoyo para la promoción y uso de las bibliotecas, así mismo se exhorta se cumpla con los artículos 22, 23 y 24 de manera formal para la instalación del Consejo Consultivo de la red de Bibliotecas Públicas del Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona los artículos 19 fracción III, 20 fracciones VII, VIII y 21 fracciones XI de la Ley Bibliotecas públicas del Estado de Tamaulipas. Con el propósito de implementar programas y acciones de apoyo para la promoción y uso de las bibliotecas, así mismo se exhorta se cumpla con los artículos 22, 23 y 24 de manera formal para la instalación del Consejo Consultivo de la red de Bibliotecas Públicas del Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-168	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 8 fracción IX de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con el propósito de incluir programas de visitas aleatorias a las Cárceles Municipales y Estatales, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 8 fracción IX de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con el propósito de incluir programas de visitas aleatorias a las Cárceles Municipales y Estatales, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-169	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, a fin de ampliar a tres los períodos ordinarios de sesiones, en cada año legislativo, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, a fin de ampliar a tres los períodos ordinarios de sesiones, en cada año legislativo, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.

# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

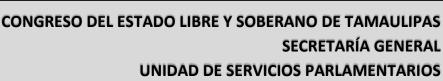


Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-170	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se modifica la fracción II del artículo 105 de la Constitución Mexicana, a fin de legitimar a los ciudadanos mexicanos en el ejercicio de acciones de inconstitucionalidad, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se modifica la fracción II del artículo 105 de la Constitución Mexicana, a fin de legitimar a los ciudadanos mexicanos en el ejercicio de acciones de inconstitucionalidad, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-171	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y reforma el artículo 131 del Código Civil, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y reforma el artículo 131 del Código Civil, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-172	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el primer párrafo del artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se adiciona el artículo 4o. primer párrafo y la fracción VI del artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el primer párrafo del artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se adiciona el artículo 40. primer párrafo y la fracción VI del artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-173	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y se reforman diversos artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y se reforman diversos artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.





Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-174	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura manifiesta su respaldo y adhesión a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 21, 73, 76, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto	Manifestar respaldo y adhesión a la iniciativa de Decreto por el que reforman los artículos 21, 73, 76, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad, exhortando, respetuosamente, a las demás entidades federativas para su adhesión y apoyo, a través de similar acción Legislativa.
LXIII-175	13 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a celebrar foros de consulta y análisis en cada uno de los Estados y municipios del país previo a la expedición de la Ley General de Aguas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Propone exhortar al Congreso de la Unión, a celebrar foros de consulta y análisis en cada uno de los Estados y Municipios del país previo a la expedición de la Ley General de Aguas.
LXIII-176	15 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta a la Secretaría de Finanzas, para que posterior a la postulación del municipio de Gómez Farías para incorporarse como Pueblo Mágico, se le brinden las atenciones necesarias requeridas de conformidad con las atribuciones que a dicha secretaría corresponde.	Exhortar a la Secretaria de Finanzas, para que posterior a la postulación del municipio de Gómez Farías para incorporarse como Pueblo Mágico.





### VIII. RESUMEN TEMÁTICO DE LOS ASUNTOS APROBADOS

#### VIII.1. Asuntos Patrimoniales y Desarrollo Urbano

- Se aprobaron diversas donaciones de bienes inmuebles, propiedad de algunos municipios del Estado, para la construcción de centros de beneficencia pública y hospitales, entre otras obras y proyectos de beneficio para la colectividad.
- Realizamos un exhorto a la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., para establecer y definir mecanismos de participación y coordinación con la Autoridad Municipal de Altamira, Tamaulipas, a fin de brindar mantenimiento, reparación y adecuada conservación del tramo identificado como Avenida de la Industria de dicho Municipio.

#### VIII.2. Atención a Grupos Vulnerables.

- Se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en materia de Educación Inclusiva, con el fin de contribuir al desarrollo pleno de las personas con discapacidad, así como de aquellas personas con aptitudes sobresalientes, fomentando el respeto y el aprecio por la diversidad, así como reconociendo la igualdad de las personas en dignidad y derechos.
- También se reformaron disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas; y de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, para otorgar con mayor eficacia a la protección y aseguramiento del pleno goce y ejercicio de los derechos de los adultos mayores, mediante el fortalecimiento de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor.

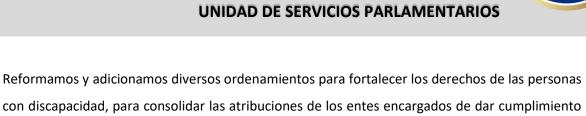
## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- AS AL OS
- Exhortamos a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Económico, y del Trabajo, del Gobierno del Estado, a concertar con empresas e instituciones bancarias, mecanismos para facilitar el pago de salarios y la apertura de cuentas bancarias, a trabajadores menores de edad; lo anterior tomando en cuenta que representa una problemática adquirir con facilidad una tarjeta de nómina bancaria, ya que uno de los requisitos para obtenerla lo es, como identificación oficial, el pasaporte, cuya obtención resulta difícil, y a su vez representa un gasto para el menor trabajador.
- Reformamos y adicionamos el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de:
  - Incluir como actores que poseen la acción para requerir aseguramiento de alimentos a la Procuraduría de Protección a la Familia y Asuntos Jurídicos del Sistema DIF Tamaulipas, así como cualquier persona que tengan conocimiento que un adulto mayor necesite alimentos.
  - Crear las bases jurídicas que procuren y garanticen mayor protección a las niñas, niños y adolescentes que sufren la separación de sus padres, y que los dejan en un estado de vulnerabilidad, transgrediendo su derecho humano a desarrollarse en un entorno familiar, mismos que son ocasionados por situaciones vinculadas con el síndrome de alienación parental, el cual es definido como cualquier acto de manipulación encaminado a producir en los hijos rechazo, rencor, antipatía, desagrado, temor o distanciamiento hacía el otro progenitor.
- Exhortamos respetuosamente al Instituto Tamaulipeco del Deporte, así como a los 43 Ayuntamientos, a fin de que promuevan la realización de eventos deportivos en los cuales se impulse la participación de Personas con cualquier tipo de Discapacidad.
- Reformamos la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, con el propósito de dotar de herramientas normativas a las autoridades educativas y a la Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes para identificar, denunciar y atender los casos de asistencia irregular, abandono y deserción escolar en la educación básica, respetando siempre el interés superior del infante adolescente.

a diversos ordenamientos respecto al término "personas con discapacidad".

### CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

y salvaguardar los derechos de dichas personas; asimismo, se armoniza por razones etimológicas



#### VIII.3. Bienestar Social

- Exhortamos respetuosamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que dicha dependencia brinde a los tamaulipecos servicios de calidad y eficientes en el suministro de energía eléctrica para contar con mayor seguridad en las vías públicas, así como evitar daños a la economía familiar.
- De la misma manera exhortamos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dicha dependencia reconsidere y actualice las tarifas de verano de energía eléctrica aplicadas en los municipios de Tamaulipas, para evitar afectaciones a la economía familiar.

#### VIII.4. Ciencia y Tecnología

• Entregamos un justo reconocimiento a niñas, niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior del Estado de Tamaulipas, que han participado de forma destacada en concursos, torneos y/o competencias a nivel nacional e internacional en el rubro de innovación, ciencia y/o tecnología. La ceremonia de entrega se efectuó el 15 de diciembre del año 2017.

#### **VIII.5. Comunicaciones y Transportes**

 Expedimos un exhorto a los Titulares de las Secretarías de Obras Públicas y Finanzas de la Administración Pública del Estado, a fin de que realicen las gestiones y trámites administrativos correspondientes para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de la carretera Anáhuac-Laredo, toda vez que la misma se encuentra en condiciones no aptas para el tránsito de vehículos.





- También exhortamos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con pleno respeto a su esfera de competencia, a que implemente las acciones necesarias para la reparación de la carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en el tramo inherente al kilómetro 162.
- Reformamos la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, para establecer la obligación del Ejecutivo Estatal de regular y comunicar las tarifas aplicables en cualquier modalidad del servicio de transporte público y de los servicios auxiliares del transporte, incluyendo los servicios de arrastre o traslado, salvamento, guarda o custodia y depósito de vehículos, a fin de que la sociedad tamaulipeca cuente con la información que necesite en caso de requerir la prestación de algún servicio de arrastre o traslado, salvamento, guarda o custodia o depósitos de vehículos en el Estado, evitando ser víctimas de los abusos en que pudieren incurrir algunos permisionarios o prestadores de estos servicios.

#### **VIII.6. Derechos Humanos**

- Aprobamos la emisión de un exhorto dirigido a la a los ayuntamientos de los municipios de Altamira, Tampico, Reynosa, Matamoros y Victoria, a atender las situaciones de riesgo en materia de Tortura o Maltrato detectadas en centros de detención de dichos ayuntamientos, señaladas por la Comisión Nacional de los de los Derechos Humanos, en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- Reformamos ordenamientos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, así como de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, para establecer como causa de la discriminación el hecho de que las personas tengan algún tatuaje, marca y/o modificación en la piel, estableciendo este supuesto en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, así como en la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar la protección de los derechos humanos de las personas que se encuentran dentro de esta situación relacionada con la apariencia física.
- Se reformaron, adicionaron y derogaron también diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, con el objeto de realizar ajustes normativos con la finalidad de cumplir cabalmente con lo establecido por la Ley General en la materia, así como garantizar y proteger adecuadamente los derechos de los particulares a la protección de sus datos personales.

### CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



#### VIII.7. Desarrollo Económico y Empleo

- En este ámbito se reformó la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para fomentar la inversión y competitividad en este sector, mediante el establecimiento de mecanismos de simplificación de trámites que impulsen la creación de nuevas empresas en este ramo.
- En el mismo sentido se reformó la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, con el fin de darle sustento a la actividad comercial inherente a la producción y venta de cerveza artesanal en nuestra legislación, así como otorgar condiciones jurídicas flexibles para alentar y apoyar su establecimiento y funcionamiento.
- Exhortamos al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, Sección Uno, para que en el proceso de contratación de personal en la refinería Francisco I. Madero, se prefiera a los trabajadores tamaulipecos para formar parte de la plantilla laboral.
- Se expidió la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas, la cual tiene como finalidad crear un nuevo marco jurídico que regule las Asociaciones Público Privadas, con el propósito de mejorar su participación en proyectos productivos para el Estado, así como generar mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos.
- Se solicitó, respetuosamente, al Director General de Aeroméxico, así como al organismo público descentralizado denominado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, se sirvan brindar información sobre las causas que motivaron la clausura de la aerolínea de Matamoros con destino a la Ciudad de México en el citado municipio, toda vez que ello constituye un factor que demerita el desarrollo económico, comercial y turístico del mismo.

#### VIII.8. Desarrollo Rural

• Se adicionaron y reformaron disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, con el fin de que se incorpore en su contenido el concepto de relevo generacional como una medida que contribuya a garantizar las necesidades de seguridad alimentaria del país, la permanencia de jóvenes rurales en su lugar de origen, la revaloración de las labores del campo, así como la apertura de nuevas generaciones del referido sector.

### CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



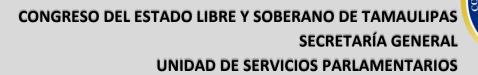
#### VIII.9. Desarrollo Sustentable y Cambio Climático

- Se exhortó a la Comisión Estatal del Agua, a la Comisión Nacional del Agua, a los 43 ayuntamientos de la entidad, y a los Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado estatales, intermunicipales y municipales, a fortalecer las acciones de prevención y sanción por contaminación de los cuerpos de agua de la entidad, y a realizar las acciones necesarias para su saneamiento.
- Exhortamos respetuosamente a los municipios de Padilla, Hidalgo, Aldama, Güemez, Abasolo, Jaumave, El Mante, Soto La Marina, Jiménez, Bustamante, Valle Hermoso, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, González, Palmillas, Burgos, Méndez, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Guerrero, San Fernando, Casas, Ciudad Victoria, Mainero y Villagrán, a fin de considerar en el ejercicio presupuestal del próximo año una partida especial para la implementación de proyectos ejecutivos inherentes a la instalación o reparación de plantas tratadoras de aguas, a fin de erradicar los problemas de contaminación en los procesos de tratamiento de aguas residuales.

### VIII.10. Educación y Cultura

- Se expidió un exhorto respetuosamente al Director del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer mecanismos y programas permanentes tendientes a la promoción y fomento de publicaciones y obras Literarias de Autores Tamaulipecos, a fin de fortalecer la expresión literaria local e impulsar a los exponentes tamaulipecos.
- De esta misma forma exhortamos a la Secretaría de Educación para que informe a esta Soberanía sobre las medidas de supervisión, vigilancia y revisión establecidas en las Universidades Privadas que operan en el Estado, a fin de garantizar la calidad en los Servicios Educativos y el nivel académico ofrecido por dichas instituciones, a efecto de que quienes no cumplan les sea retirado el reconocimiento de validez oficial respectivo.

Cien" para el presente año e informe lo conducente a esta Soberanía.



- Solicitamos respetuosamente al Director General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura
   Física Educativa, para que en coordinación y colaboración con la Secretaría de Obras Públicas del
   Estado, agilicen los mecanismos administrativos relativos a la asignación de proyectos de obras y
   proceda a la aplicación de los recursos derivados de la implementación del programa "Escuelas al
- Se reformó la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas con el objeto de establecer la obligación de respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos, la autoridad del maestro o docente y las normas de convivencia de las escuelas.
- Exhortamos también a las Secretarías de Educación Pública y de Finanzas del Gobierno del Estado para que prevean y asignen en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2018, los recursos suficientes para cumplir la meta anual de la oferta de educación preparatoria en sus distintas modalidades.

#### VIII.11. Finanzas y Fiscalización

- Se expidió el paquete económico 2018, el cual propicia una recaudación equilibrada que fortalecerá las finanzas públicas sin afectar la economía de los que menos tienen, así como un gasto público ordenado, que tiene como prioridad el bienestar social y la seguridad pública.
- Por lo que hace al ámbito tributario de los municipios, aprobamos las tablas de valores catastrales que sirven como base para el cobro del impuesto predial, procurando que se hiciera de manera equitativa y proporcional.
- Así mismo, se aprobaron las leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal del año 2018, las cuales fueron objeto de diversas adecuaciones efectuadas por este Congreso a fin de garantizar que los impuestos propuestos no fueran excesivos, con el propósito de proteger la economía de las familias tamaulipecas.

### CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

### VIII.12. Fortalecimiento Institucional

- Reformamos la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para armonizar la sectorización y denominación de la Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas y del Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, toda vez que los Decretos Gubernamentales de creación de los mismos fueron reformados para ahora denominarse Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas y Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, respectivamente.
- En este ámbito reformamos la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para establecer que las personas que brindan atención médica en los centros de salud deben tener título profesional para su ejercicio, por lo que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 18 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
- También expedimos un exhorto a los ayuntamientos del Estado para que actualicen y pongan a disposición del público, mediante la difusión y transparencia correspondiente, la información estadística relativa a sus municipios, así como para que, en caso de no hacerlo aún, integren la Comisión de Estadística Municipal; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXXVIII y 64 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

### VIII.13. Igualdad de Género

• En este rubro exhortamos respetuosamente los Poderes Ejecutivo y Judicial y a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, y se invita a las Universidades y Empresas en la Entidad a establecer un compromiso con la finalidad de impulsar la promoción de la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

### CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

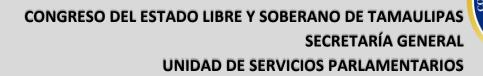
• También exhortamos al Instituto de la Mujer Tamaulipeca, a establecer un Servicio Telefónico para atención y apoyo a mujeres en situaciones de violencia o vulnerabilidad, y que sea de manera permanente, gratuita, anónima y confidencial, atendida las veinticuatro horas del día por mujeres especialistas en los campos de psicología, sociología, trabajo social y derecho, para la escucha, atención, orientación y prestación de servicios a las mujeres víctimas de maltrato.

#### VIII.14. Protección Civil

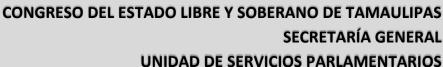
 En este ámbito se exhortó a la Comisión Nacional del Agua, para que se coordine con la Comisión Internacional de Límites y Aguas México- Estados Unidos, la Comisión Estatal del Agua, y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que dentro del marco de sus atribuciones implementen acciones para la prevención y atención de las crecientes y desbordamientos del Río Bravo.

#### VIII.15. Seguridad y Justicia

- Exhortamos a la Procuraduría General de la República, Policía Federal, así como a la Secretaría de Gobernación, para que en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, implementen de forma permanente en nuestro Estado un programa de toma de muestras de ADN para familiares de personas desaparecidas.
- Se expidió la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para el Estado de Tamaulipas, la cual tiene como propósito establecer bases normativas para la protección de las personas defensoras de los derechos humanos y de periodistas, mediante mecanismos de coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública del Estado para implementar y operar las medidas de prevención y de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.



- También en este ámbito reformamos el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer que aquellas personas que se encuentren cumpliendo una pena privativa de libertad y se fuguen, se les imponga una sanción de seis meses a tres años de prisión y que dicha pena se aumente en un tercio cuando la persona obre de concierto con otra u otras personas privadas de su libertad y se fugue alguna de ellas o ejerza violencia en las personas. Así mismo, se elimina la excluyente de responsabilidad penal que opera a favor de los familiares directos que colaboren en la fuga.
- Se adicionaron y reformaron diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, con el propósito incorporar el delito de enriquecimiento ilícito como una causal de procedencia para la extinción de dominio, así mismo, pretende crear los Jueces y los Agentes del Ministerio Público especializados en extinción de dominio, con la finalidad de darle un mayor sustento jurídico a la materia de extinción de dominio.
- De la misma forma se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, con el propósito de que las partes tengan a su disposición, además de la lista oficial de peritos del Poder Judicial del Estado, la lista de Peritos Valuadores registrados en el Gobierno del Estado. Así también busca garantizar de manera efectiva que los Peritos sean remunerados de acuerdo con la prestación de sus importantes servicios, y sobre todo, de manera oportuna.
- También exhortamos a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de Obras Públicas, y de Finanzas de la Administración Pública del Estado, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que en el ámbito de sus atribuciones, implementen un Programa de Seguridad Pública y Seguridad Vial, y de Conservación y Mantenimiento, y se emitan los actos jurídicos y administrativos que se requieran, a fin de disminuir los riesgos que implica circular por las carreteras y caminos de competencia estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo".



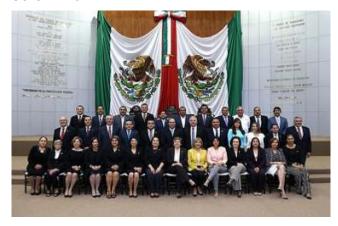
- AS AL OS
- También reformamos el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para incrementar la sanción que actualmente se aplica a las personas que incurren en el delito de violación en contra de niñas, niñas y adolescentes, así como elevar de doce a catorce años la edad prevista al efecto, a fin de inhibir y/o disuadir a los potenciales infractores de incurrir de los mismos.
- Así mismo se reformó la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, con el propósito de actualizar los preceptos en materia de seguridad pública, a fin de que se adecuen con el nuevo número de emergencias 911, el cual fue establecido por Acuerdo nacional, garantizando con ello la protección de la vida de las personas, la integridad, el patrimonio y el entorno ante contingencias que implican riesgos, ya que, al tener un número homologado en el país, la sociedad tendrá una atención más inmediata y oportuna.
- Se reformaron diversos ordenamientos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, para dotarlos de las herramientas jurídicas necesarias para la disuasión de conductas que entorpezcan la eficiencia y eficacia de las autoridades estatales y del personal de instituciones que presten servicios de emergencias.

# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



#### IX. ACTOS DIVERSOS RELEVANTES

#### **OCTUBRE 2017**



La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, declaró la apertura del Periodo Ordinario de Sesiones, del segundo año legislativo, destacando la presencia del Secretario General César Augusto Verástegui Ostos, representante del Gobernador del Estado, Francisco García Cabeza de Vaca y del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Magistrado Horacio Ortíz Renán.

Promueve Congreso del Estado que la sociedad se involucre y participe en temas electorales, el Dr. Salvador O. Nava Gomar, especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política, fue el ponente en la conferencia magistral "Proceso electoral 2018. Reglas, sentencias y realidad".





En reconocimiento a la lucha de las mujeres para alcanzar el derecho a votar y ser votadas, el Congreso del Estado y el Instituto de la Mujer Tamaulipeca, conmemoraron el 64 aniversario del sufragio femenino, recordando a las líderes del movimiento sufragista y compartiendo experiencias, el evento concluyó con un recorrido de exposición fotográfica referente al tema.

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS





El Congreso del Estado, reitera su compromiso de velar por la integridad de las servidoras públicas de este Poder, en materia de salud, por lo que al conmemorarse el mes de la lucha contra el cáncer de mama, en coordinación con la Secretaría de Salud, se realizó una conferencia para informar sobre esta enfermedad, que si se detecta a tiempo, puede salvar la vida.

La Sexagésima Tercera Legislatura, manifestó su compromiso de mantener una vinculación permanente con la comunidad, esto, en el marco del ciclo de conferencias "Anticorrupción, transparencia y democracia en México, una Visión a futuro", por su parte el Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, disertó sobre "El Sistema Nacional de Transparencia en México. Origen y conexión con el Sistema Nacional Anticorrupción".





El Congreso del Estado, realizó la presentación del Altar de Muertos, que fue instalado por los integrantes de este Poder, con fotografías de familiares fallecidos a quienes honran y reconocen mediante esta actividad cultural y de fomento a las tradiciones mexicanas.

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS





### **NOVIEMBRE 2017**

Concluye el ciclo de conferencias "Anticorrupción, Transparencia y Democracia en México, una visión a futuro" promovidas por el Congreso del Estado, a través del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, a fin de informar a la sociedad sobre los temas que se debaten a nivel nacional, teniendo como ponente al Senador Roberto Gil Zuarth.

En un acto histórico, el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), entregó al Congreso de Tamaulipas, la cédula de acreditación como entidad de certificación y evaluación, así como la placa que da constancia de este logro, enmarcando que este Poder es el primero del País que alcanza esta meta.





En el encuentro del Sistema Nacional de Competencias del CONOCER "Construyendo el capital humano del siglo XXI", se destacó que el Congreso del Estado de Tamaulipas, al ser el primer Poder Legislativo del País en estar avalado por este ente, está a un paso de apoyar a los 31 Congresos Locales, para alcanzar la certificación de sus competencias laborales.

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS





Para contribuir en la formación integral de los estudiantes, el Congreso del Estado realiza sesiones con carácter académico, en las que los alumnos llevan a la máxima tribuna los temas que consideran relevantes para la transformación de Tamaulipas.

La Sexagésima Tercera Legislatura de Tamaulipas, recibió a alumnos de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo Y Costilla de El Mante y a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Matamoros. Para realizar el encendido del Pino, acompañado de un concierto navideño, donde se busca fortalecer el amor y la paz, mediante la unión familiar.





#### **DICIEMBRE 2017**

Con el fin de incentivar a los tamaulipecos a llevar a cabo actividades físicas tendentes al cuidado de la salud, la sana convivencia, el arraigo de valores y normas fundamentales para un buen desarrollo como sociedad, el Congreso del Estado, realizó la segunda carrera 5K, edición otoño, donde se registraron cerca de 800 atletas.

# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS





En un ambiente armónico y festivo, se realizó la posada navideña para los colaboradores del Congreso del Estado, realzando este evento la presencia del Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, quien destacó el trabajo legislativo y administrativo que realizan los integrantes de este Poder, a quienes invitó a seguir trabajando en unidad para la trasformación de Tamaulipas.

El Congreso del Estado, realizó un reconocimiento a estudiantes tamaulipecos, por su destacada participación en el rubro de ciencia y tecnología, llevando a cabo una exposición de los proyectos que han colocado a los alumnos de los diferentes niveles educativos en los primeros lugares a nivel estatal, nacional y mundial.

